

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 22/04/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de los Premios de la XVII Olimpiada Informática de Castilla-La Mancha. Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2023-2024. BDNS (Identif.): 756030. [2024/3192]**

BDNS (Identif.): 756030

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/756030>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en la presente convocatoria los equipos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Equipos constituidos por estudiantes de centros educativos de Secundaria de Castilla-La Mancha matriculados durante el curso 2023/2024 en Bachillerato o en Ciclos Formativos.
2. Equipos constituidos por un número de estudiantes mínimo de 2 y un máximo de 3
3. Todos los miembros de los equipos inscritos habrán participado en las fases previas clasificatorias de las olimpiadas de informática organizadas por la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete, la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real y la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina, habiéndolas superado y estando clasificados entre los 6 mejores de cada categoría en Castilla-La Mancha (Bachillerato y Ciclos Formativos)
4. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para los premios para la XVII Olimpiada Informática de Castilla la Mancha, curso 2023/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, con la finalidad de premiar a los participantes de los tres equipos mejor clasificados de la modalidad de Bachillerato y de los tres equipos mejor clasificados de la modalidad de Ciclos Formativos en la fase final presencial.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 5.400 euros. El importe bruto de cada uno de los premios de cada modalidad se puede consultar en la base 4.3. del texto íntegro de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la firma de la convocatoria hasta las 23 h. del día 12 de mayo de 2024.

Toledo, 22 de abril de 2024

La Vicerrectora de Coordinación, Comunicación y Promoción  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020  
DOCM de 05/01/2021)  
LEONOR GALLARDO GUERRERO